

Proyecto: Construcción del sistema de ciclovías urbanas y metropolitanas.

2. Fundamentación:

El presente proyecto integra el programa de mejoramiento de la conectividad vial, la accesibilidad al espacio urbano y la circulación vehicular y peatonal, presentado al Plan de la Villa 2020 por el CPUA.

El mismo comprende dos intervenciones, a diferentes escalas: ciclovías y bicisendas urbanas y ciclovías a escala metropolitana y se fundamentan en la necesidad de diversificar la oferta de movilidad urbana-metropolitana de manera limpia y segura, impulsando el uso de la bicicleta como medio alternativo y recreativo de movilidad, reduciendo el uso del automóvil y del transporte público, disminuyendo los efectos de estos, tanto en lo que hace a la contaminación ambiental como al colapso del trazado vial existente.

A escala metropolitana, el uso de la banquina y de la propia traza de la autopista con fines deportivos- recreativos es frecuente y totalmente inseguro.

A escala urbana, contar con un sistema de ciclovías que integre todos los equipamientos turísticos, principalmente bordeando ríos y lago, conjuntamente con un sistema de bicicletas rentado, sería además de un medio de movilidad, un atractivo más para el desarrollo turístico de la ciudad.



3. Localización:

- Ciudad de Villa Carlos Paz y Autopista Córdoba- Villa Carlos Paz.



4. Objetivos propios del Proyecto:

- Desarrollar de manera limpia y segura un medio de transporte alternativo, con fines turísticos- recreativos- deportivos.
- Posicionar a la ciudad a la vanguardia de nuevas políticas de movilidad alternativas, alentando el cuidado del medio ambiente, reduciendo la contaminación, promoviendo la salud de la población.
- Integrar las ciudades Córdoba- Villa Carlos Paz dentro del sistema metropolitano (Plan de transporte metropolitano- IPLAM)
- Integrar los principales equipamientos turísticos de la ciudad de Villa Carlos Paz mediante un sistema de ciclovías y bici-sendas.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: habitantes permanentes y transitorios que utilizan el corredor metropolitano.
- Beneficiarios indirectos: población en general.

6. Breve descripción:

El presente proyecto prevé intervenciones a:

a) escala urbana: comprende el desarrollo de una red de ciclovías y bicisendas, junto a un sistema de intercambiadores (paso del auto a la bicicleta) y de paradores (de bicis) integrados al sistema de transporte de la ciudad.

b) escala metropolitana: comprende el desarrollo de una red metropolitana de ciclo vías y paradores paralelos a la autopista Córdoba – Villa Carlos Paz, integrando los asentamientos en sus bordes, San Nicolás, Malagueño y urbanizaciones cerradas.

Los beneficiarios directos del proyecto son los habitantes permanentes y turistas de Villa Carlos Paz y del corredor metropolitano, que utilicen o comiencen a utilizar como medio de movilidad o esparcimiento, la bicicleta. Estos verán una mejora tanto en su salud y estado físico, en su seguridad y economía.

Como beneficiario indirecto se puede mencionar a todos los habitantes de la ciudad que verá a mediano y largo plazo menor congestión vial, una mejor calidad del aire. Además obtendrán un circuito que servirá de paseo y área de esparcimiento, tanto para los habitantes permanentes y temporarios, que conectará distintos puntos de la ciudad.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el proyecto implica:

Se prevé el desarrollo de estos dos proyectos en un mediano plazo y largo plazo, dividido en varias etapas a desarrollar en el proyecto ejecutivo.

8. Indicación del Eje Estratégico y los Objetivos particulares que se señalaron en el modelo de Desarrollo a los cuales está dirigido el proyecto:
Eje Estratégico Urbano-Ambiental

Objetivos particulares:

9. Reforzar su identidad turística respetando su medio ambiente y su patrimonio cultural.
12. Desarrollar una gestión medioambiental coordinada con la microrregión, región Punilla y metropolitana.
13. Garantizar la accesibilidad física de las personas a todos los espacios de la ciudad.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

- Concreción de 36 km de ciclovías que conecten con el área metropolitana de Córdoba
- Concreción de 20 km de ciclovías a escala urbana (Primera Etapa).
- Disminución de accidentes de tránsito.
- Disminución de la congestión vehicular.
- Disminución de la contaminación por la combustión de los automóviles y la consecuente mejora de la calidad del aire.
- Aumento de la actividad física y mayor calidad de vida de la población.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

De acuerdo a lo estimado en proyectos similares realizados en otras ciudades argentinas durante el año 2015, materializar la ciclovía implica un valor promedio de 150 mil pesos por cuadra. Proyectado ese costo a las 20 cuadras que abarcaría la primera etapa, la suma asciende a unos 3.000.000 de pesos.

En el cómputo y presupuesto se consideran componentes como pintura, señalización, cartelera, divisores (tachas reflectivas y delineadores verticales) y semaforización.

Los costos pueden variar dependiendo del soporte y materiales que se decidan utilizar, si se va a trabajar sobre la calzada existente o si se necesita ampliar el pavimento o construir nuevas sendas paralelas a las veredas. Además se debe tener en cuenta la promoción del nuevo “Paseo en Bici”.

El proyecto a escala urbana puede ser financiado por la Municipalidad de Villa Carlos Paz, en concurrencia con el aporte de privados (sponsor y auspicios) y a través de la gestión de programas provinciales o nacionales.

Para llevar adelante este proyecto a escala Metropolitana, se podría gestionar dentro del Plan Integral de Movilidad de la Ciudad, el Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas (Ptuma). El Ptuma es la unidad ejecutora de un préstamo otorgado por el



Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Birf) –brazo financiero del Banco Mundial– y de recursos del Tesoro Nacional, dependiente de la Secretaría de Transporte, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. Ese préstamo está destinado a la ejecución de proyectos y obras que mejoren la movilidad en grandes ciudades. Tiene como objetivo incentivar el desarrollo de políticas de movilidad urbana sustentables e integrales en nuevas áreas metropolitanas de la Argentina, con el fin de mejorar la accesibilidad del conjunto de la población y buscar un aumento de la calidad y sostenibilidad del sistema de transporte urbano.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el proyecto:

- Secretaría de Desarrollo Urbano Ambiental - Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz.

12. Identificación de las instituciones o personas que impulsan el proyecto:

- Consejo de Planificación Urbano Ambiental (CPUA).
- Secretaría de Desarrollo Urbano Ambiental- Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz.



Proyecto: Ordenamiento de la publicidad en la vía pública.

2. Fundamentación:

Este proyecto se inscribe en el Programa de actualización normativa vinculada al patrimonio y la calidad ambiental del espacio urbano presentado al plan por el CUPA.

La contaminación visual creciente de cartelería en la vía pública representa un efecto nocivo sobre el paisaje y el ambiente serrano, incidiendo en la calidad del espacio urbano de la ciudad.

Existe un marco regulatorio, el cual estaría en parte desactualizado. Las dificultades de control de la cartelería sobre la vía pública, requieren una tarea de concientización-educación colectiva, sobre el impacto nocivo de esta cuando se encuentra mal localizada o en proporciones inadecuadas.

3. Localización:

- Ciudad de Villa Carlos Paz.

4. Objetivos propios del proyecto:

- Contar con un diagnóstico consensuado de la problemática actual de la cartelería en la vía pública, revisando la normativa actual y su cumplimiento y/o incumplimiento.
- Acordar participativamente las disposiciones -diseños, proporciones, localización- que menos contaminen o impacten en el espacio urbano.
- Generar conciencia colectiva de la importancia del cuidado del paisaje urbano de una ciudad turística.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: habitantes permanentes de la ciudad de Villa Carlos Paz.
- Beneficiarios indirectos: turistas de la ciudad de Villa Carlos Paz.

6. Breve descripción:

El presente proyecto comprende las siguientes actividades:

- Diagnóstico de la problemática actual. Revisión del marco regulatorio existente y su aplicación. Revisión del mecanismo de control y gestión de la aprobación de la cartelería en la vía pública.
- Propuesta participativa y consensuada de cartelería en la vía pública (sobre el cuerpo del edificio, sobre azoteas, en medianeras, salientes de la Línea Municipal, entre otros). Criterios a emplear sobre a) Corredores comerciales y Área Central; b) Barrios.
- Regulación propuesta y sanción de la ordenanza.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el Proyecto implica:

Se estima una puesta a punto de la información en 12 meses a 18 meses.

8. Indicación de la Línea Estratégica y los Objetivos Particulares que se señalaron en el modelo de Desarrollo a los cuales está dirigido el proyecto:

Eje Estratégico Urbano-Ambiental

Objetivos particulares:

8. Profundizar medidas que permitan contar con el cuidado de la edificación que responda al modelo de ciudad consensuado.

10. Reforzar su identidad turística respetando su medio ambiente y su patrimonio cultural.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

Una imagen urbana ordenada y armónica hará a la ciudad más atractiva turísticamente.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

El diagnóstico, la revisión del marco regulatorio y de los mecanismos de control, el desarrollo de una propuesta participativa y la sanción de la ordenanza no tendrían un costo extra, ya que se realizará en el marco del trabajo habitual del Consejo de Planificación Urbano Ambiental.

Por otro lado, la regularización de la publicidad en la vía pública y adecuación de los carteles existentes y autorización de los nuevos a instalarse, significará ingresos para el municipio.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el proyecto:

- Consejo de Planificación Urbano Ambiental (CPUA).
- Secretaría de Desarrollo Urbano Ambiental y sus Direcciones.
- Secretaría de Turismo.
- Asociación Inmobiliaria.
- Comercios y Teatros

12. Identificación de las instituciones y/o personas que impulsan el proyecto:



- Consejo de Planificación Urbano Ambiental (CPUA).